

DECRETO ALCALDICIO N° 1106 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

17 ABR 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 664 de fecha 15.04.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Adquisición de Implementación deportiva para los diferentes talleres municipales. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-50-COT24 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **COMERCIL PC DEPORTES, RUT 76.097.114-6 por un monto de \$1.799.994 IVA INCLUIDO**. En atención a que el proveedor cumple con todos los criterios establecidos. Siendo la oferta más conveniente a los intereses del municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para Adquisición de Implementación deportiva para los diferentes talleres municipales. Al proveedor **COMERCIAL PC DEPORTES, RUT 76.097.114-6 por un monto de \$1.799.994 IVA INCLUIDO**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.04.999 "Otros", Programa de Deportes del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO
MUNICIPAL
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/LMA/lma
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-
Archivo (1)